

///son (Chubut), 23 DE Noviembre de 2016

Dictamen Nro. 184-2016 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36.393/2016-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC. PUBL. N° 41-AVP-16 ADQUISICION DE UN(1) CAMION CHASIS 4X2 DE 245 CV/17.0 TN (EXPTE. N° 02349-S-16)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que NO he podido verificar agregado al presente, el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras. Ello, me impide verificar el cumplimiento del extremo legal indicado en el Art. 31 de la Ley II – Nro. 76 y por el aspecto impeditivo de tal norma.

b) Por ello, habré de REQUERIR que por la Secretaria Letrada se notifique, a la Comitente, de tal faltante y luego vuelva par expedirme con la completitud que el presente requiere.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***